

tos: Finalmente, despues de aver executoriado esta dicha, quien no admira huviessse de tocarme en fuerte, el venir destinado à tomar tierra en la corta capacidad de mi humilde alvergue?

Rara muger hasta en esto! Que en tales casos no ay circunstancia, en que no resuene harmonia de no vulgar providencia. No obstante, no ay que hazer en esto mucha mansion, sino que en lo principal procure aora desempeñarse la razon, la vrbanidad, y el conoçimiento.

Y cierto, que bien mirado, yo no sè que por todos estos tres motivos, y qualquiera de ellos en particular, pueda aver alabança mas bien empleada, ni debida mas de justicia, que à vn sugeto, cuya singularidad le faca tan fuera de lo comun, que viene à ser vna Ave rara, que solo en vn Mundo nuevo pudiera hallarse; porque en el antiguo, por mas que lo predica el Proverbio tan repetido: *Rara Avis in terris*, hasta aora dudo mucho, que se aya visto, y mas con las circunstancias que aqui concurren. Aora era de ponderar, que aprecio hiziera el Textor en su Oficina, de este genio mugeril, tan incomparable à todo su catalogo de las mugeres doctas? Aquel Numen tan prodigioso en vna Muger; aquel picante, y aquella abundancia de conceptos, que aunque dixo Tertuliano: *Semper abundantia in se ipsa contumeliosa est*. Aqui goza de vna tan exquisita afluencia de variedad tan hermosa, que no parece sino que para ella se hizo el simil tan proprio, y tan elegante del Nacienceno, de la piedra tirada en el estanque, que entonces todo es verfe coronado hermosamente el cristal, en varios circulos de tremulas, y transparentes ondas; vno mayor, y otro mayor: *Alius, atque alius subinde circulus excitatur, continenterque in superficiem agitat, externum circulum semper dissolvat*. Aquella propiedad de las voces; aquella cultura sin afectacion de las metaphoras. El Consul Plinio lo

De Funer.  
Patr.

explicò admirablemente con su elegancia, haziendo aquella separacion tan discreta de letras, y letras, que à vnas las llamò literas illiteratas, vnas letras, cuerpo sin alma; à otras literas literatissimas, vnas letras, alma sin cuerpo: que fue lo que dixo el Obispo Guevara, de aquel grande Almirante Don Fadrique Enriquez. Aora diga el Caton mas rigido, si por ventura ay sylaba de Soror Juana, que no la eleve à tan exquisita linea de superlativo en carecimiento, la Idèa, el Ingenio, la llanura de las noticias, lo amaestrado del discurso, aquella facilidad dificultosa del Argenfola, que parece que todo se lo halla dicho? Pues si todo esto junto, en vn Varon muy consumado fuera vna maravilla, que serà en vna Muger? Esto no es digno de inmortales aplausos? No merece eternas aclamaciones? Fuera el negarlo vna torpe ignorancia, fuera vna rustica groseria.

Hasta la misma Escritura Sagrada nos explicò lo singular, y lo raro con el nombre de precioso: *Et sermo Dei erat pretiosus in diebus illis*. El Docto Cornelio: *Pretiosus, idest rarus, que enim rara, sunt chara, & pretiosa*. Y Tertuliano con no menor viveza, tratando de las galas de las Damas de aquel tiempo, que en todos las debe de aver avido de buena inventiva para el aliño de su misma extravagancia, las encarece: *De raritate, & peregrinate sola, gratiam possident*. Pues donde la peregrinidad, y la novedad sola ella por si concilia gracia, y estimacion en los cuerpos, que serà en las almas?

En el nacimiento de Platon, escriben las Historias profanas, que lloyò el Cielo oro, para symbolizar lo precioso de aquel ingenio. En el nacimiento de Soror Juana no se dize, que genial el Cielo se desatase en esta lluvia superflua; pero sabemos, que nació en vna tierra, que ella misma produce el oro como llovido. Si esto es pronostico de algun aprecio, no ay duda que este es mayor, y mas abundante.

Bien

Bien veo quan poco se aplica este metal àzia la parte de los genios versiphicantes: *Me nisi paupertas inuida deprimet.* Todo lo haze la poca honra del siglo, que es la que tiene esterilizado el plantel de los Mecenas, y juntamente el de las acciones gloriosas; con que no ay que estrañar no se estimen los Escritores, donde no se atiende al obrar digno de que se escriba.

Tampoco me admira por esta parte, que aunque Soror Juana aya nacido en las Indias, aviendola Dios dotado de tales gracias, viniessse à ser vna pobre Monja; pero este yà es otro secreto de superior providencia. Sirva, pues, el Oro al realce, ò aprecio mysterioso de las prendas del alma, y vayase muy en buen hora, como prendas de la fortuna, à enjoyar Becerros al Oreb de la ignorancia humana, que al cabo, despues de toda su idolatrìa, me atengo al que lo merece, aunque no le adoren.

Cierto, que estando discurrendo en esto, me ocurriò vn Epygrama de vn Poeta antiguo, en alabança de vn sugeto memorable de aquel tiempo, que mudadas, ò trobadas algunas sylabas, no parece puede aver cosa mas à proposito.

*Tu decus Indorum: Virgo nam, gloria rara.*

*Gignere non aurum est; Te est genuisse magis.*

*De patria magni certatum est semper Homeri,*

*Vendicet ut tantum hunc Vrbs sibi quaque virum.*

*At Tu maior eris certandi causa, IO ANNA:*

*Terra etenim, ac Cælum Te volet esse suam.*

Y para que se vea lo que son estas casualidades, si es que las ay, à este mismo tiempo llegò à mi mansion vn Ingenio grande de esta Corte, que suele frequentarla, y se agradò tanto del Epygrama, que tuvo gusto (y le tiene muy bueno) de traducir los tres disticos en tres redondillas, que por aver salido de tan buen ayre, fuera delito el ocultarlas, y mas siendo en gracia de vna Forastera, ò por mejor decir, de vna Peregrina tan benemerita del Arte.

Tu

TU de las Indias feràs,  
Noble Virgen, el decoro,  
Que no es lo raro su Oro,  
Engendrarte à ti es lo mas.  
La Patria de Homero ha sido  
Con razon siempre pleyteada;  
Porque gloria tan preciada  
Cada Ciudad la ha querido.  
Yo, JUANA, espero por ti,  
Tierra, y Cielo se hagan guerra,  
Por quererte Cielo, y Tierra,  
Cada vno para si.

Y bien? Bueno fuera que ignorara yo aora, al cabo de mi vejez, el pecado original en que siempre fueron concebidos los ingenios de esta classe, que es la embidia, y emulacion de los necios. Verdaderamente el Docto Lipsio lo ponderò con acierto: *Qui ignorant artes, negligunt Artifices.* Por esso los Pintores no son buenos para Argel, porque allà no se piata. Bien conocia el Consul Plinio este achaque, quando dixo, como tan advertido: *Nullum sine venia placuit ingenium.* Pensar que no ha de aver contrapesos, es no querer nada bueno. Y quanto mas tendrà que sufrir vn ignorante, y mas si es presumido? La diferencia que vade nulidades de filigrana, à vnos cascotes de cal, y canto. Valgame Dios, que siempre se han de mirar los resplandores por la parte que flaquean! Lo que dize Seneca: *Non aspiciunt Lunam, nisi laborantem, nec Solem, nisi deficientem.* Rara providencia la del Padre de Familias al cap. 13. de S. Mateo, que no quiso q se arrancasse la cizaña, que avia nacido con el trigo, hasta que llegasse el tiempo de estar maduras las mieses! Tenga vn poco de paciencia el Padre de Familias, que tiempo tras tiempo viene: ello madurará, y será todo grano. No en vano dixo el Apostol S. Judas en su Canonica: *Quaecumque ignorant blasphemant.* Fara que se vea quan propria es la blasfemia de quien ignora.

Que

Què arbol no produce primero la flor que el fruto? Antes ponderò con su elegancia Tertuliano, que en aquellos vistosos rudimentos de las flores, amaestra el O.ubre la fazonada erudicion de sus frutos. No digo esto, porque yo en esta materia llegue à hazer el menor escrupulo, antes reconozco, que estas son vnas prendas, y habilidades divinas, que Dios las pone en algunos sugetos para demonstracion de su gran providencia, y motivos admirables de su mayor alabança. Desdichadas prendas, y habilidades, si huvieran de ser ofensa de Dios! No son sino recreacion honestissima, y empleos decentissimos del Religioso mas ajustado; porque ya se ve, que es disparate pensar, que ha de estar siempre tirada la cuerda al arco, que es lo que trae Casiano de San Juan Evangelista, que gustaba el Santo Apostol de vna Rerdicilla mansa con quien se entretenia. Lo que veo es, que estas gracias Dios no se las dà à todos, y particularmente à los tontos: la causa clara està que ellos no la ignoraràn, siendo los que todo lo saben.

Yo confieso, que de oficio he hecho este reparo, valga lo que valiere; porque como reconozco que: *Stultorum infinitus est numerus*, podrá ser que entre tantos, no falte alguno de los que baptizan el idiotismo con nombre de fantidad, que piense que han de canonizarle con publicar guerra à los consonantes de *intra Clausura*, como si fuera à la secta de Lutero. Lo que sè es, que los de esta profesion saben mejor conceptuar su negocio, y cultivar sus conveniencias, que los que tratan de cultivar el Parnaso, y conceptuar discreciones; con que se puede entender, que estos viven mas apartados del mundo.

Este es vn Numen prodigioso, vn furor divino, que es imposible ocultarse, està donde estuviere, que fue lo que dixo Ennodio: *Occultari se non patitur fatura sublimis*. Traslado à Santa Teresa, que tambien supò hazer versos. Y como enseña la Theologia, la gracia no destruye la naturaleza,

leza, sino antes la perfecciona. Lo cierto es, que no es incompatible ser muy siervos de Dios, y hazer muy buenas coplas. Asì vemos muy grandes Santos; que aviendoles dado Dios este Numen, ( que sin duda es dadiva fuya ) no se han desdenado de practicarle; y por èl han conseguido muy singulares aplausos, los Tertulianos, los Ambrosios, los Naciencenos, y otros.

Asì confieso ingenuamente, que yo no he hallado cosa, que no sea muy admirable, muy decente, y de mucha ensenança en todos sus escritos: Ni las personas, à quien ella los dirige, y con quienes trata, son para menos. En materia de lo que toca à nuestra Santa Fè Catolica, no ay que dezir, porque en essa parte todo và seguro. Por donde juzgo son muy dignos de salir à luz, para que todos vean, que cosas tan estupendas ay en el otro mundo, que ni tienen par, ni ay con que compararlas. Asì lo siento: *Salvo, &c.* En este del señor S. Joachin, del Orden Premonstratense. Madrid, y Agosto 20, de 1689.

Diego Calista.  
**M. Fr. Luis Tinco.**

LICENCIA DEL ORDINARIO.  
NOS el Lic. D. Alonso Portillo y Cortes, Vicario de esta Villa de Madrid, y J. P. de la Real Audiencia, por lo que toca à Nos, damos licencia, para que se pueda imprimir los libros, escritos por don Juan de la Cruz Religioso de la Orden de San Gerónimo de la Ciudad de Mexico; Atento nos consta no tener cosa contra nuestra Santa Fè Católica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte y dos de Agosto de mil setecientos y ochenta y nueve años.

Por su mandado.  
Gonçalo de Sotomayor

Licenciado Portillo.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE  
*Diego Calleja, de la Compañia de Jesus.*

M. P. S.

**P**OR mandado de V. A. he leído vn Libro, que ha compuesto en versos Castellanos, *Soror Juana Inès de la Cruz*, Religiosa en la Imperial Ciudad de Mexico: y en sus assumptos, no solo no hallo proposicion alguna, periodo, ni expresion, que se oponga al recto sentir de nuestra Santa Fè Catolica, ò honestidad de las buenas costumbres; antes en sus elegancias poeticas, sales donosas, conceptos fútiles, y bien oportuna erudicion, vn entretenimiento, además de licito, facil de hazer virtud, al arbitrio de quien elija su leyenda, para esforçar el animo de aquel desmayo natural, que causa la tarea de severos estudios, ò otro afán de bien cumplidas obligaciones. Por esto merece la licencia, que à V. A. pide. Este es mi juyzio: *Salvo, &c.* En este Colegio Imperial. Madrid, y Septiembre 12. de 1689.

*Diego Calleja.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Lic. D. Alonso Portillo y Cardos, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos Licencia, para que se pueda imprimir los Poemas, escritos por *Soror Juana Inès de la Cruz*, Religiosa del Convento de San Geronimo de la Ciudad de Mexico: Atento nos consta no tener cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte y dos de Agosto de mil seiscientos y ochenta y nueve años.

*Licenciado Portillo.*

Por su mandado.  
*Christoval de Zepeda.*

APROBACION

LI:

LICENCIA DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO  
Real de Castilla.

**D**ON Francisco Ortiz de Rozas, del Consejo de su Magestad, su Secretario, y Oficial Mayor de la Secretaria mas Antigua del Consejo: Certifico, que por los señores de el, se ha concedido Licencia à Joseph Rodriguez y Escobar, Impresor de Libros en esta Corte, para que por vna vez pueda bolver à imprimir, y vender los tres Tomos de Poemas de la Madre *Soror Juana Inès de la Cruz*, con que la dicha impresion se haga por el original, que va rubricado, y firmado de mi firma; y que antes que se venda, se trayga al Consejo el Libro, y Tomos impresos, juntamente con sus originales, y certificacion del Corrector, para que se tasse el precio à que se han de vender. Y para que conste, lo firmè en Madrid à veinte y cinco de Abril de mil setecientos y catorze.

*Don Francisco Ortiz de Rozas.*

FEE DE ERRATAS.

**H**E visto este Libro, intitulado: *Primera Parte de las Obras de Soror Juana Inès de la Cruz*, y està fielmente impresso, y corresponde con el que antes de aora està impresso. Madrid, y Julio 10. de 1714.

*Licenciado Don Benito del Rio  
y Cordido,  
Corrector General por S. M.*

SUMA DE LA TASSA.

**T**Assaron los señores del Consejo Real de Castilla este Libro Primero, intitulado: *Poemas de Soror Juana Inès de la Cruz*, à seis maravedis cada pliego, el qual tiene quarenta y dos, sin principios, ni tablas, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Santiago Agustín Riol, Secretario de su Magestad. En Madrid à 21. de Junio de 1714.

PRO-

PROLOGO AL LECTOR.

DE LA MISMA VUTORA, QUE HIZO, Y EMBIO con la priessa, que los traslados, obedeciendo al superior mandato de su singular Patrona, la Excelentissima señora Condesa de Paredes, por si viesse la luz publica, à que tenia tan negados Soror Juana sus Versos, como lo estaba ella à su custodia, pues en su poder apenas se hallò borrador alguno.

**E**SSOS Versos ( Lector mio ) Bien pudiera yo dezirte  
que à tu deleite consagro,  
y solo tienen de buenos  
conocer yo, que son malos.  
Ni disculpartelos quiero,  
ni quiero recomendarlos;  
porque esso fuera querer  
hazer de ellos mucho cafo.  
No agradecido te busco;  
pues, no debes ( bien mirado )  
estimar lo que yo nunca  
juzguè que fuera à tus manos.  
En tu libertad te pongo,  
si quisieres censurarlos;  
pues de que, al cabo te estàs  
en ella, estoy muy al cabo.  
No ay cosa mas libre, que  
el entendimiento humano:  
pues lo que Dios no violenta,  
por què yo he de violentarlo?  
Di quanto quisieres de ellos;  
que, quando mas inhumano  
me los mordieres, entonces  
me quedas mas obligado.  
Pues le debes à mi Musa  
el mas sazonado plato  
( que es el murmurar ) segun  
vn Adagio Cortesano.  
Y siempre te sirvo; pues,  
ò te agrado, ò no te agrado?  
si te agrado, te diviertes;  
murmuras, si no te quadro.

Bien pudiera yo dezirte  
por disculpa, que no ha dado  
lugar para corregirlos  
la priessa de los traslados:  
Que van de diversas letras,  
y que algunas, de muchachos,  
matan de fuerte el sentido,  
que es cadaver el vocablo:  
Y que, quando los he hecho,  
ha sido, en el corto espacio,  
que ferian al ocio las  
precisiones de mi Estado:  
Que tengo poca salud,  
y continuos embaraços;  
rales ( que aun diziendo esto )  
llevo la pluma trotando.  
Pero todo esso no sirve;  
pues pensaràs que me jacto,  
de que, quizás, fueran buenos;  
à averlos hecho de espacio:  
Y no quiero que tal creas,  
sino solo, que es el darlos  
à la luz, tan solo por  
obedecer vn mandato.  
Esto es, si gustas creerlo,  
que sobre esso no me mato:  
pues ( al cabo ) haràs lo que  
se te pusiere en los cascos.  
Y à Dios, que esto no es mas de  
darte la muestra del paño:  
sino te agrada la pieza,  
no desembuelvas el fardo.

SO

SONETO.

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA  
Condesa de Paredes, Marquesa de la Laguna, em-  
biandole estos papeles, que su Excelencia la pi-  
diò, y pudo recoger Soror Juana de muchas ma-  
nos, en que estaban, no menos divididos, que escon-  
didos, como Thesoro, con otros, que no cupo  
en el tiempo buscarlos, ni  
copiarlos.

**E**L Hijo, que la Esclava ha concebido;  
dize el Derecho, que le pertenece  
al legitimo Dueño, que obedece  
la Esclava Madre, de quien es nacido;  
El que retorna, el campo agradecido,  
opimo fruto, que obediente ofrece,  
es del Señor: pues si fecundo crece,  
se lo debe al cultivo recibido.  
Asi, Lyfi Divina, estos borrones,  
que, hijos del Alma son, partos del pecho;  
ferà razon, que à ti te restituya:  
Y no lo impidan sus imperfecciones;  
pues vienen à ser tuyos de derecho  
los conceptos de vn Alma, que es tan tuya:

Ama, y Señora mia, besa los pies de V. Exc.  
su criada

Juana Inès de la Cruz.

A

SO